

## Bien objeto de subasta

Local comercial, 7 (actualmente Pablo Iglesias, 25), parte en planta baja y parte altillo, al que se comunica por una escalera interior del edificio, sito en Terrassa, sector Roc Blanc, delimitada por calles Tànger, Sicilia AA y HH, con entrada desde calle Tànger, de superficie útil 280,97 metros cuadrados. Linda: Local 6; sur, caja de ascensor y escalera B; este, calle Tànger, y oeste, zona comunitaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Terrassa al tomo 2.249, libro 1.147, folio 192, finca 71.277. Tasada en 37.375.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y/o encontrarse en ignorado paradero, ello a los fines de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 21 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—2.391.

## TORRELAVEGA

## Edicto

Doña Gemma Rodríguez Sagredo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 159/1998, seguido a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Oti Hernando contra don Julio Albarrán González y doña Sagrario González Gutiérrez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—28. Vivienda letra E del piso segundo con acceso por la escalera izquierda del edificio sito en Torrelavega, calle Lasaga Larreta, portal número 2, mide 114 metros 80 decímetros cuadrados construidos, se compone de «hall», pasillo, baño, aseo, cocina, dos balcones al sur, salón y tres dormitorios. Linda: Norte, vivienda F; sur, terreno del edificio destinado a calle; este, calle Lasaga Larreta, y oeste, vivienda D y caja de escalera.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, el día 3 de marzo de 1999, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.860.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 6 de abril de 1999, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta en su caso el día 6 de mayo de 1999, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 38880000180159/98 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 3 de diciembre de 1998.—La Juez, Gemma Rodríguez Sagredo.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—2.692.

## TORREMOLINOS

## Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 662/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don José Sebastián Bruna Zaragoza y doña Ana Rueda Garica, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en la parcela número 44 de la urbanización El Lagar, procedente de la Hacienda San Francisco y San José, el partido de los Tomillares, del término del Alhaurín de la Torre. Consta de semisótano, planta baja y planta primera distribuida de la baja en vestíbulo, salón comedor estar, cocina y terraza y la planta primera en tres dormitorios y baño ubicándose en el semisótano un trastero y un garaje. La superficie total construida es de 190 metros 14 decímetros cuadrados. El solar donde se ubica dicha vivienda mide 977 metros 33 decímetros cuadrados y el resto se destina a zona ajardinada. Linda: Al norte, con la parcela número 24 de la misma urbanización; al sur, con calle de la Viña; al este con parcela número 45, y al oeste, con la número 43 propias de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 520, folio 72, finca 2.398, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 23.400.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 2 de diciembre de 1998.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—2.330.

## TORREMOLINOS

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Torremolinos, en virtud de lo acordado con esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario prevenido en los artículos 129 y siguientes número 246/1998, promovido por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra doña Mónica Muñoz Montoya, se saca a pública subasta por tres veces y plazo de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de marzo de 1999, a las once horas, al tipo del precio reseñado en la escritura de préstamo hipotecario; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 6 de abril de 1999, a las once horas, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1999, a la misma hora.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la indicada para la finca, que es el precio reseñado en la escritura de préstamo hipotecario, siendo el valor asignado a la finca hipotecada en la escritura de hipoteca de 17.000.000 de pesetas; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torremolinos, cuenta 3120, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.